RESOLUCION RECTORAL ICPIETU- 023-2026

Por medio del cual de ordena la apertura del proceso de oferta o invitación publica, cuyo objeto consiste en contratar: Compraventa de implementos deportivos para la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar.

El Rector de la Institución Educativa Técnico Upar

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 209 de la CP, los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 115 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4791 de 2008, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 4807 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, otras normas aplicables, en especial el Acuerdo No. 03 del 24 de abril de 2024 expedido por el Consejo Directivo, sujeto a las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de estudios previos del 21 de agosto de 2026, se dispuso la apertura del proceso contractual para la selección de un contratista para la: *"Compraventa de implementos deportivos para la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar".*

1. Que los documentos y condiciones requeridos para tal fin de la Institución Educativa Técnico Upar, se encuentran en la Invitación Pública, que pueden ser consultados en la cartelera de la institución sede principal y en la oficina de Pagaduría.
2. Que el presupuesto disponible para esta contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00).
3. Que para adelantar el presente proceso de selección se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal en los rubros 2.1.2.02.01.003.01 – Materiales y suministros, de acuerdo al CDP No. 0041.
4. Que dentro del término legal NO se recibieron manifestaciones de interés en limitar la convocatoria a MYPIMES, el presente proceso no limitará su participación a MYPIMES, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
5. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso a través de la modalidad de Invitación Pública acorde al Reglamento Interno de Contratación para contratos no superior a 20 SMMLV, cuyo objeto es *"Compraventa de implementos deportivos para la sede principal y anexa de la Institución Educativa Técnico Upar".*

Artículo 2º: Desarrollar el presente proceso de selección mediante el cronograma que se encuentra incluido en el aviso de convocatoria.

Artículo 3º: Convocar e invitar a la comunidad en general a realizar todos los procesos que la veeduría ciudadana considere necesario.

Artículo 4º: Ratificar la publicación del aviso de convocatoria, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Valledupar a los 24 días del mes de agosto de 2026.

PABLO CELESTINO TORRES DAZA
Rector